JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 00180
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HOTEL EXPO INN S.A.S.

De conformidad con lo expresamente señalado, por ser procedente y teniendo en cuenta los lineamientos señalados en los arts. 1666 y ss. del C.C., el Despacho dispone:

Para todos los efectos legales se reconoce al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** como acreedor subrogatario parcial de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan dentro del presente asunto hasta por el valor pagado por éste a la parte actora **BANCOLOMBIA S.A.,** es decir por la suma de $144.749.523,oo.

NOTIFIQUESE, (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez